

que pienso hacer á mi soberano, que no  
pare perjuicio á la libertad de mi hacienda  
y riesgo con la ceta, en ventilar en Justi-  
cia mi caso, que el no haverlo executado  
y aguardando, el caso de una transacción  
espero de la atención de Vm., tengan á  
bien adherirse á mi voluntad, pues el año  
y mis costumbres no me permiten atten-  
derme á mar, que en esto conoceran que  
es la mejor armonia con esta Villa

No sé qué latida de Vm. m. a.  
ciudad de 38 de 1782.

B. L. M. de Vm. m. a. de 38 de 1782.

García Marín Blas  
y López

